CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 DE MAYO /2024

A Despacho para resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial.

Revisado el Adres se tiene que el demandado estuvo afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS ANITAS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS
Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: **1**70014003003-**2024-00285-00**

Incorporar a este proceso ejecutivo, seguido por El señor CEDRIC CASO persona mayor de edad, quien actúa mediante apoderada judicial, en contra del señor GUSTAVO ALONSO PINEDA ORTIZ, para que obren dentro del mismo.

Por el momento no se accede al emplazamiento solicitado, y se ordena oficiar a la EPS SANITAS, donde se encuentra activo el demandado en el sistema de seguridad social en salud, con el fin de que informe, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado GUSTAVO ALONSO PINEDA ORTIZ con cc. 75.099.979, ante dicha entidad. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 069 del 03/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria